

LICENCIADO EN MEDICINA

PERFIL FORMATIVO

La formación conducente a la obtención de este título debe procurar que los estudiantes aprendan no sólo los fundamentos teóricos y conceptuales de la ciencia médica, sino que adquieran también experiencia, y capacitación clínica suficiente. Estas enseñanzas proporcionarán un conocimiento adecuado de las ciencias sobre las que se funda la medicina; de los métodos científicos, de la evaluación de los hechos científicamente probados y del análisis de los datos. Igualmente se ocupan del conocimiento de las funciones y comportamiento de los seres humanos, así como de su entorno. Su objetivo es obtener una visión coherente de las enfermedades físicas y mentales, de la medicina en sus aspectos preventivos, del diagnóstico y terapéutica, así como de la reproducción.

ÁREAS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

El ejercicio de la profesión se desarrolla en todo tipo de instituciones y servicios sanitarios, bien sean públicos o privados: hospitales, centros de asistencia primaria, programas municipales de salud, campañas institucionales de prevención y/o tratamiento de enfermedades. También se puede ejercer la profesión por libre. Generalmente las tareas se desarrollan en coordinación y colaboración con otros profesionales de la salud.

ACCESOS

Opción Bachillerato LOGSE
Ciencias de la Salud

UNIVERSIDADES DONDE SE IMPARTE

UNIVERSIDAD	CENTRO	ENSEÑANZA	PLAZA	NOTA	LOCALIDAD
Univ. Católica de Valencia	Valencia	Grado Medicina			VALENCIA
Univ. Miguel Hernández de Elche	Fac. Medicina	L. Medicina	103	8,47	SAN JUAN
Univ. de València	Fac. Medicina y Odontología	L. Medicina	250	8.69	VALENCIA

EL INGRESO EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

La universidad que corresponde a cada estudiante es aquella en la que haya superado la prueba de acceso a estudios universitarios o aquella en la que ya estuviese matriculado. Se puede acceder a otra universidad justificando un cambio de residencia.

- A. El ingreso en las Universidades Públicas y Centros Adscritos se efectuará por cualquiera de los siguientes procedimientos: por preinscripción, por traslado de expediente para continuar los mismos estudios, por convalidación parcial de estudios extranjeros, o por tener superadas las pruebas de acceso para mayores de 25 años.
- B. El ingreso en las Universidades Privadas se determina libremente por ellas de acuerdo con los criterios y plazos que se establezcan.

I. INGRESO POR PREINSCRIPCIÓN

Deberán de ingresar por preinscripción, los estudiantes que:

- Inicien por primera vez estudios universitarios.
- Quienes deseen continuar los mismos estudios en otro Centro y no tengan superado el primer curso o 60 créditos.
- Quienes cursando estudios universitarios, deseen cambiar de carrera iniciando unos estudios diferentes.

A partir del curso 2003/2004 el 100% de todas y cada una de las enseñanzas que se imparten en las universidades públicas valencianas son de **Distrito abierto**, es decir, todos los estudiantes que reúnan los requisitos exigidos para el acceso a los primeros ciclos universitarios podrán solicitar plaza en cualquier universidad pública española, con independencia de aquella en la que hayan superado la prueba de acceso.